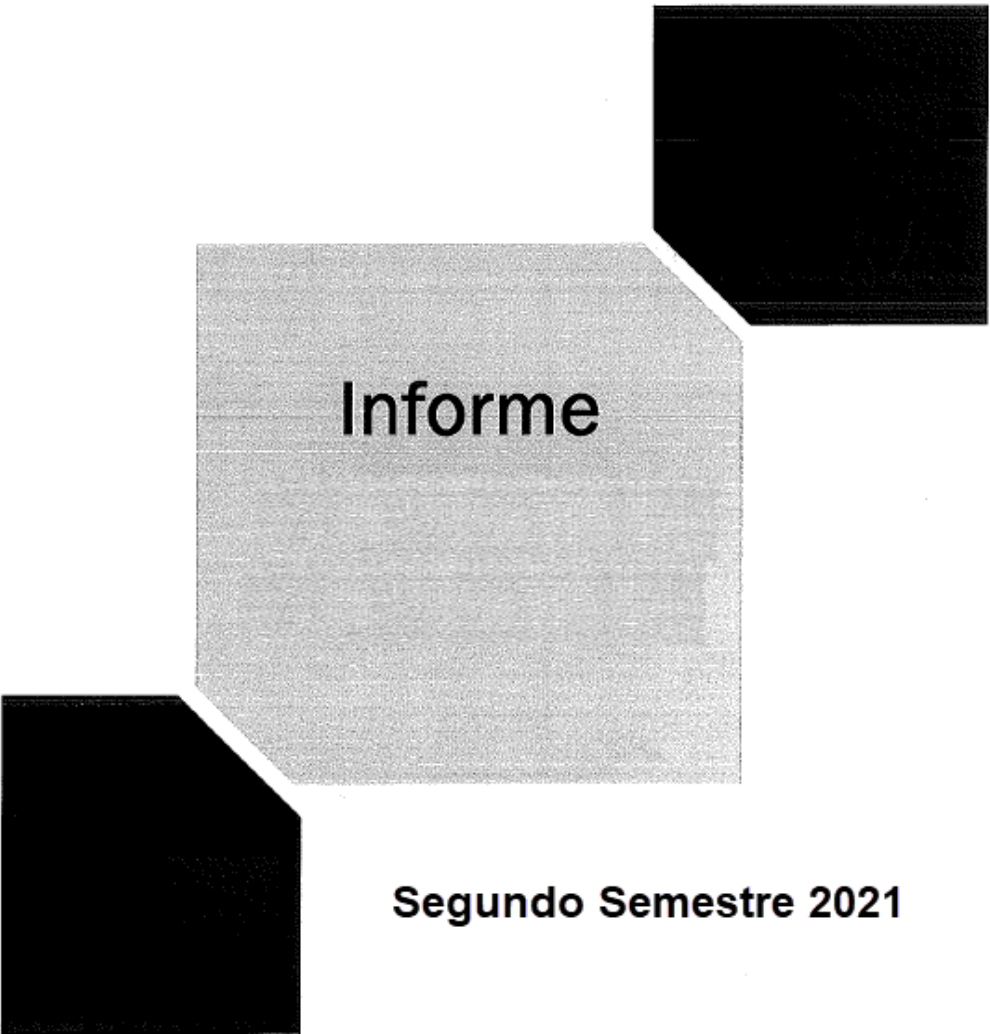




Informe

Segundo Semestre 2021

Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California



INDICE

INTRODUCCIÓN	03
ANTECEDENTES	05
OBJETIVO DEL INFORME.....	08
ESTRUCTURA DE LA SESEA.....	09
SESIONES ÓRGANO DE GOBIERNO.....	10
ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS	11

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

En el presente Informe Anual de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California se utilizan las siguientes siglas y acrónimos:

CPC	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California
CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
INFORME ANUAL:	Informe Anual 2021 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
LGSNA:	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
PNA:	Política Nacional Anticorrupción.
SESNA:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
SHFP:	Secretaría de la Honestidad y Función Pública de Baja California.
SNA:	Sistema Nacional Anticorrupción.

INTRODUCCIÓN:

Nuestro País ha experimentado un proceso de transformación normativa y el involucramiento de los diferentes órdenes del gobierno mexicano, actores políticos, académicos, especialistas y sociedad civil encaminados a impulsar acciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

En este sentido, la reforma constitucional de 2015 en materia anticorrupción ha sentado las bases para la existencia del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) que distribuyó nuevas responsabilidades a los órganos existentes, fortaleciendo la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno con la finalidad principal de establecer una coordinación entre las diferentes instancias del gobierno y la propia sociedad encaminadas a luchar contra la corrupción.

Con la incorporación en la base constitucional reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015 , fundamentalmente al Título Cuarto, relativo a las Responsabilidades de los Servidores Públicos , Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción y Patrimonial del Estado ; instituyéndose en el artículo 113, el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), como una instancia coordinadora de las autoridades de los tres órdenes de gobierno , y articuladora de políticas y mecanismos en la lucha contra la corrupción .

Para materializar esta reforma Constitucional, se dispuso la expedición de ciertas leyes y la modificación a diversos ordenamientos jurídicos para lograr la articulación plena.

Así, el 18 de julio de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las siete leyes secundarias que complementan al Sistema Nacional Anticorrupción; dos en materia penal y cinco leyes en materia administrativa.

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Nuevo ordenamiento que se creó para establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México para el funcionamiento del SNA.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Considerada como una ley nueva que establece las competencias de los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades, obligaciones y sanciones de los servidores públicos por los actos y omisiones en que incurran, y de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

Es de destacarse que la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción es una norma de orden público, de observancia general en todo el territorio nacional, cuyo objeto es establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción. Así, se institucionalizaron los sistemas locales anticorrupción, estableciéndose la obligación de las entidades federativas de desarrollar su integración, atribuciones y funcionamiento, conforme a las bases que en la propia ley se establecieron.

ANTECEDENTES:

La Secretaría Ejecutiva realiza estudios especializados en la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas, la fiscalización y el control de recursos públicos.

Así como elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, sometidas a la consideración del Comité Coordinador, y ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones emitidas por el Comité Coordinador y del órgano de gobierno.

Uno de sus principales objetivos es el de fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el diseño de políticas públicas en combate a la corrupción; con el fin de dar respuestas efectivas a las exigencias de la sociedad Baja Californiana.

Misión:

Somos un organismo descentralizado no sectorizado de apoyo técnico al comité coordinador del SEA, que provee insumos necesarios para el diseño, ejecución y evaluación de políticas publicas en materia de prevención, detección y combate a la corrupción, faltas administrativas y control de recursos públicos, a fin de dar respuestas efectivas a las exigencias de los ciudadanos de Baja California.

Visión:

Ser un organismo ejemplo a nivel nacional en el diseño, implementación y evaluación de políticas publicas en materia

de prevención, combate, reducción de la corrupción, faltas administrativas y control de recursos públicos, generando un alto grado de confianza ciudadana, con un trabajo imparcial, profesional y efectivo.

Valores:

Transparencia: Facilitar la evaluación de las políticas y programas gubernamentales, para favorecer el debate político y contribuir a la rendición de cuentas por parte de los funcionarios públicos.

Imparcialidad: Ser objetivos, sin conceder preferencias o privilegios a nadie en lo particular para su beneficio.

Autonomía: Trabajar en forma independiente, apegado a los principios, misión, visión y valores de esta secretaria.

Integridad: Los integrantes de esta secretaria deben actuar en congruencia con su responsabilidad.

Responsabilidad: El cumplimiento de nuestras obligaciones es la única respuesta posible a la confianza ciudadana.

Compromiso Social: Ser y sentirse parte de la sociedad para actuar en su favor en la búsqueda del bien común.

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Art. 7 LSEA

Comité Coordinador. Se integra por: pte del CPC, ASE, FECC, SCyTG; pte del TEJA, Síndicos Proc. pte del ITAIPyPDP, 11 rep del CPC. En total, 22 con voz y voto

Comité de Participación Ciudadana. Se integra por: 15 ciudadanos, 10 técnicos y 5 honoríficos. El pte del CPC, es honorífico.

Comité Rector del Sistema estatal de Fiscalización. Se integra por: ASE, SCyTG, 7 miembros compuesto por Síndicos Municipales y Taulares de los OIC

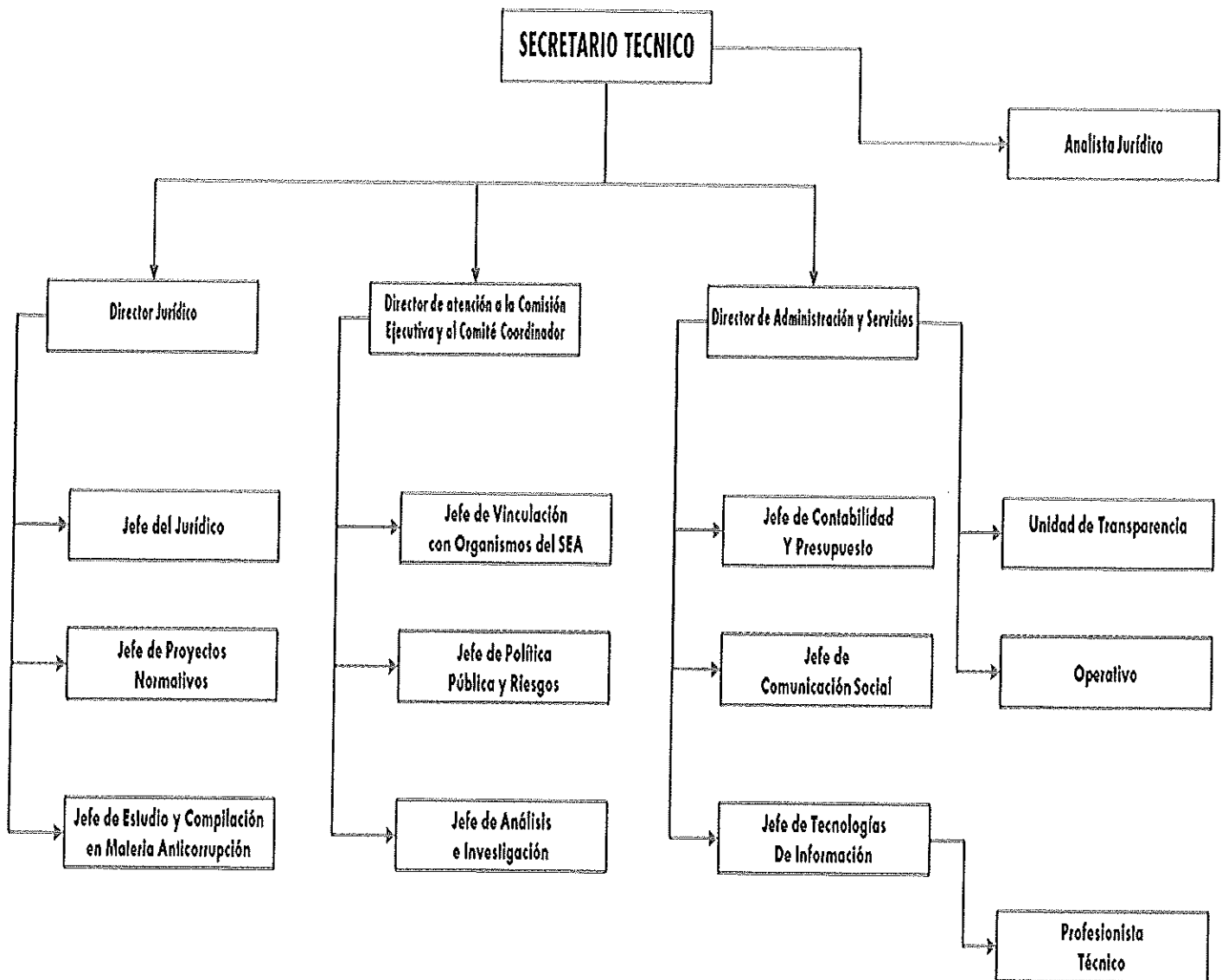
La Secretaría Ejecutiva es el Órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, encargado de proveerle asistencia técnica y los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, así mismo convocar a las sesiones conforme a la programación en el calendario de trabajo anual previamente elaborado.

OBJETIVO DEL INFORME

El presente informe describe las actividades principales que fueron emprendidas por la SESEA en su calidad de organismo descentralizado, no sectorizado con personalidad jurídica y patrimonio propio. Durante el período comprendido del 27 de Junio de 2021 al 31 de Diciembre de 2021.

En cumplimiento a los principios rectores que rigen esta secretaría ejecutiva; conforme a lo dispuesto en el artículo 95 de la Constitución Política del Estado de Baja California y en la Ley de del Sistema Estatal Anticorrupción, respecto a las atribuciones que le confiere el artículo 35 de esta Ley y las previstas en el artículo 62 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Baja California.

ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA:



SESIONES DE ORGANO DE GOBIERNO PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2021

Durante el periodo comprendido del 27 de Julio de 2021, fecha en la que asumí la encomienda de encargado del despacho de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, previa designación en sesión del día 12 de Julio de 2021; se efectuó la siguiente sesión:

Sesión Extraordinaria de Órgano de Gobierno del día 18 de agosto de 2021. Teniendo como principales puntos a tratar los siguientes:

Presentación aprobación del Cierre del ejercicio Fiscal 2019.

Presentación aprobación del Cierre del ejercicio Fiscal 2020.

Presentación y aprobación del proyecto de presupuesto 2021.

Presentación del Informe de avance de gestión y financiera correspondiente al primer trimestre de 2021.

Presentación del Informe de avance de gestión y financiera correspondiente al segundo trimestre de 2021.

Propuesta de modificación al resultado del ejercicio 2019, derivado del informe anual de auditoría de la cuenta pública de 2019 por un importe de \$360,000.00 Para cumplir al pago de honorarios al consejero técnico Ricardo Esteban Zurita López.

Propuesta de modificación al resultado del ejercicio 2020, derivado del cumplimiento al ejercicio 2020 por un importe de \$360,000.00 Para cumplir al pago de honorarios al consejero Ricardo E. Zurita López.

Propuesta de ratificación y en su caso aprobación de la plantilla de personal que integra la secretaria ejecutiva del sistema estatal anticorrupción.

La cual puede ser consultada en la siguiente dirección:

https://www.seseabc.gob.mx/doctos/20210818_SOGExt/20210818SOGActa.pdf

COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO 2021 EN EL PERIODO JULIO-DICIEMBRE.

El presupuesto de ingresos autorizado para el ejercicio 2021, fueron al orden de \$14'228,970.00 (Catorce Millones Doscientos Veintiocho mil Novecientos Setenta Pesos 00/100 M.N.)

Los egresos por su parte tuvieron un comportamiento de un total devengado de \$7'211,134.47 (Siete Millones Doscientos once Mil Ciento Treinta y Cuatro Pesos 47/100 M.N) Distribuidos por grupos del gasto de la siguiente manera:

Servicios Personales	\$6'766,714.40
Materiales y Suministros	\$13,62.00
Servicios Generales	\$431,358.07

Durante el ejercicio de 2021; la secretaría ejecutiva no recibió recursos por parte de la Secretaria de Hacienda del Estado, derivado de un artículo transitorio aprobada por la XXIII legislatura del congreso del estado, que señala que deberá ser autorizado por el órgano de gobierno; situación que no fue posible realizar por falta de Quorum hasta el 18 de Agosto de 2021. Sin embargo, no se ministraron recursos por parte del SAT estatal.

Plantilla de Personal:

La plantilla que conforma la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, consta de un total de 17 Servidoras y Servidores Públicos autorizados en la plantilla anual del ejercicio 2021; sin embargo a partir del día 28 de Julio de 2021, se efectuaron diversas renunciaciones voluntarias del personal que fue contratado en períodos anteriores, quedando solo dos personas de la plantilla que se recibió al 27 de Julio; Por tal motivo y derivado de la falta de recursos, solo se contrató personal para ocupar las vacantes por personal de nuevo ingreso, en las áreas de mayor necesidad, para quedar al 31 de Diciembre un total de 8 Servidoras y Servidores Públicos en los diversos cargos de esta Secretaria Ejecutiva.

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN:

Desde el inicio de mi gestión como encargado provisional del despacho de esta Secretaría Ejecutiva, me di a la tarea de implementar vínculos de comunicación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Para ello se llevaron a cabo diversas reuniones virtuales entre ambas secretarías; priorizando; las tareas pendientes en el anteproyecto de metodología para la elaboración de la PEA, tomando en cuenta los lineamientos emitidos por el SESNA. Y la Plataforma Digital Estatal, a partir del diseño y características de la Plataforma Digital Nacional y de las bases para su funcionamiento. Destacando las siguientes reuniones de trabajo y de coordinación:

El día 02 de septiembre; se realizó sesión de trabajo respecto al programa de implementación de la Política Nacional Anticorrupción. Para ello la Unidad de Riesgos y Políticas Públicas de la SESNA y esta secretaría través de sesión virtual de zoom llevaron a cabo esta reunión en la que se plantearon los avances en relación con la actualización de la propuesta de PEABC y que a esta fecha se encuentran en proceso de observación emitida por la Secretaría Ejecutiva del SNA y que no fueron solventadas en su momento.

El día 13 de octubre la Unidad de Riesgos y Políticas Públicas, la Unidad de Plataforma Digital Nacional de la SESNA y el Instituto Mexicano para la Competitividad, convocaron a sesión informativa en la que se dio a conocer el boletín 33 KERNELS y así mismo la declaratoria de puesta en marcha de los sistemas 3 y 4 de la plataforma nacional digital, manteniendo una comunicación permanente entre la SESNA y la SESEABC; Con el fin de intercambiar experiencias entre los diversos sistemas estatales anticorrupción y los usuarios, emitiendo reportes de fallas, soporte técnico y fichas de soluciones a problemas informáticos.

Durante los días comprendidos del 06 al 10 de diciembre, se llevó a cabo la semana conmemorativa del día Internacional contra la corrupción. Durante este período la SESEABC, participo en los diversos foros de análisis y discusión de diversos temas de análisis en materia prevención, detección, disuasión y sanción a hechos de corrupción.

Reunión de trabajo con el consejero presidente del Instituto de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales de Baja California jueves 9 de septiembre de 2021.- Fortalecer los vínculos entre la SESEABC y el ITAIPBC para fomentar la transparencia y prevenir las prácticas de corrupción, como el combate a la misma, así como garantizar y promover el derecho y acceso a la información, fueron los puntos importantes que se trataron en la reunión entre estos dos órganos.

En esta reunión institucional estuvieron presentes el Encargado de Despacho de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema

Estatat Anticorrupción, Lic. Fco. Javier Rebelín Ibarra y el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Jesús Alberto Sandoval Franco, así como el Secretario Ejecutivo de este Órgano Garante, Álvaro Antonio Acosta Escamilla.

Es importante resaltar la corresponsabilidad de estos dos órganos en el combate y prevención de la corrupción, así como en garantizar y fomentar la transparencia y acceso a la información pública en el Estado. Se acordaron directrices de como trabajarán para lograr los objetivos en el campo de la transparencia y acceso a la información, como herramienta fundamental para acercar a la sociedad a ella, así como en la prevención y combate a la corrupción.

El día 28 de octubre la SESEABC, participo en el conversatorio que organizo la Institución Tierra Colectiva, Ciudadanía, Genero y Medio Ambiente A.C. Con el tema Contexto Actual de la Agenda Anticorrupción en Baja California. En este foro se dio a conocer la situación que prevalece en el Sistema Estatal Anticorrupción y la necesidad de agilizar las modificaciones a Los diversos ordenamientos legales para reactivar las actividades de los órganos, instituciones y ciudadanos que participan en el combaten el problema de la corrupción en el estado de Baja California.

El día 26 de agosto, se llevo a cabo la Instalación de la Comisión de Fiscalización del Gasto Publico de la XXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de B.C. En la sala Mujeres de B.C. Forjadoras de la Patria. De esta manera la SESEABC se suma para coadyuvar en la voluntad de una demanda que la ciudadanía lleva haciendo desde hace muchos años; la transparencia en los dineros públicos.

Es importante involucrar a la ciudadanía para fortalecer la transparencia de los órganos de fiscalización. Si logramos detonar procesos de participación ciudadana, podremos fortalecer políticas públicas que vayan encaminadas a una transparencia proactiva y al mejor manejo de los recursos públicos.

La Diputada Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, enfatizo que se constituye esta comisión para ser el escudo que evitará que se corrompa los principios rectores de la función de fiscalización en Baja California; estos son los tiempos de la plena transparencia y la rendición de cuentas.

El día 27 de agosto se llevo a cabo la primera reunión de en el marco de los trabajos de la elaboración del proyecto "Códigos de Ética para los servidores públicos de Baja California" fue remitido el proyecto para su análisis por parte de la secretaria de la Honestidad y la Función Publica

A este Proyecto de Código de Ética, se le hicieron observaciones, las cuales fueron analizadas en conjunto a través de sesión virtual el viernes 27 de agosto; acordando la pertinencia de estas, mismas que fueron atendidas a cabalidad, como lo muestra el proyecto definitivo que nos fue remitido con posterioridad, en el cual se observa:

Se llevó a cabo la adecuación en los Principios constitucionales, al Artículo 7 fracción V, en donde a la definición de eficiencia, se le agrego como corresponde la frase "con apego a los planes y programas previamente establecidos", en congruencia con los lineamientos.

En relación con la difusión del Código de Ética, se atendió la recomendación de que entre los medios a través de los cuales la entidad podrá divulgar el Código de Ética, se incluyera el formato digital, como se aprecia del contenido del artículo 11 del mismo.

Se incluyo en los artículos transitorios, un periodo de tiempo determinado de 40 días hábiles para la emisión de los Lineamientos y para la constitución de los respectivos Comités, como se observa del artículo CUARTO TRANSITORIO del proyecto.

Relación de Litigios en contra de la SESEA JUICIOS CIVILES

La Secretaría Ejecutiva durante el periodo del 27 de julio al 31 de diciembre de 2021 atendió diversos actos jurídicos como lo fueron citatorios ante autoridades administrativas, como la SHFP, ASE, y el tribunal de justicia administrativa. Así como aquellos juicios en los que forma parte de manera directa y en algunos como tercero perjudicado entre estos al 31 de diciembre de 20021, se encuentran pendientes de resolver los siguientes.

Clasificación Numérica No. De Expediente	Nombre de Identificación	Contenido del Expediente
120/2019	Juzgado 1ero Civil. Jurisdicción Voluntaria Actor: Ricardo Zurita López	Promociones y acuerdos
69/2021	Juzgado 1ero Civil. Juicio Sumario Civil Actor: Ricardo Zurita López	Demanda, Contestación y Acuerdos